JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

G. Mobiliaria Rad. No. 110014003032**20190044900**.

Por ser procedente se reconoce personería jurídica al abogado Jeferson David Melo Rojas, como apoderado judicial de la parte actora, para los efectos y conforme el poder obrante allegado.

De otra parte, frente al mandato de la abogada Yuliana Duque Valencia, del Despacho pone de presente que a dicha profesional, nunca se le reconoció personería en las presentes diligencias, conforme autos de fechas 19 de julio de 2021 y 18 de marzo del presente año.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 89, hoy 11 de agosto de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:
Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0aa374de6252269a9523202a2bc3bdf64f92abb708d6db8c8f0b08fd7127f8df**
Documento generado en 09/08/2022 09:28:03 PM

hmb

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica